

REQUISITOS PARA EL RECLAMO DE PAGO INDEBIDO / SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE PAGO EN EXCESO DEL IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Debido a la emergencia sanitaria que afronta el país, los requisitos para la ejecución del trámite deberán ser presentados mediante el uso de canales electrónicos de manera digital, todos los requisitos que deban ser suscritos por el solicitante, deberán contener la firma electrónica

1. Vehículos del sector público

Aplica para la exoneración del 100% del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados y Ambiental.

- Solo será necesaria la presentación de los requisitos básicos

2. Vehículos uso temporal

Aplica para la exoneración del 100% del Impuesto a la Propiedad para vehículos que se encuentren temporalmente en el país por razones de turismo o en tránsito aduanero, siempre que su permanencia en el país no sea mayor de tres meses.

- Certificación otorgada por la Corporación Aduanera Ecuatoriana

3. Vehículos destinados al transporte público de pasajeros (escolar, taxis, turismo y demás modalidades)

Aplica para la exoneración del 100% del Impuesto a la Propiedad para vehículos a nombre de choferes profesionales y Operadoras de transporte Público y 100% del Impuesto Ambiental.

- Permiso de operación o documento habilitante emitido por la autoridad competente que regule el tránsito y transporte público; si no cuenta con el original se acepta la copia certificada por la autoridad competente.
- Si el título habilitante se encuentra en trámite: Certificación de fecha de ingreso del trámite emitido por la autoridad competente que regule el tránsito y transporte público.
- Licencia de manejo, para el caso de choferes profesionales.

4. Vehículos de propiedad de SOLCA, Cruz Roja Ecuatoriana y Junta de Beneficencia de Guayaquil

Aplica para la exoneración del 100% del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados

- Solo será necesaria la presentación de los requisitos básicos

5. Vehículos de servicio público, de transporte de personas o carga no contemplados en el numeral 3

Aplica una rebaja del 80% del Impuesto a la Propiedad.

- Permiso de operación o documento habilitante emitido por la autoridad competente que regule el tránsito y transporte público; si no cuenta con el original se acepta la copia certificada por la autoridad competente.
- Si el título habilitante se encuentra en trámite: Certificación de fecha de ingreso del trámite emitido por la autoridad competente que regule el tránsito y transporte público.
- Licencia de manejo, para el caso de choferes profesionales.

6. Vehículo de una o más toneladas

Aplica la rebaja del 80% del Impuesto a la Propiedad y exoneración del 100% del Impuesto Ambiental, para vehículos usados exclusivamente en sus actividades productivas o de comercio como es el caso de transporte colectivo de trabajadores, materias primas, productos industrializados, alimentos, combustibles y agua.

- Permiso de operación o documento habilitante emitido por la autoridad competente que regule el tránsito y transporte público; si no cuenta con el original se acepta la copia certificada por la autoridad competente.
- Si el título habilitante se encuentra en trámite: Certificación de fecha de ingreso del trámite emitido por la autoridad competente que regule el tránsito y transporte público.
- Licencia de manejo, para el caso de choferes profesionales.

7. Tercera edad (a razón de un vehículo por titular)

Aplica para la rebaja especial el 70% de una fracción básica gravada de impuesto a la renta de personas naturales. Una vez obtenida esta rebaja, la misma se reducirá cada año en los mismos porcentajes de depreciación de vehículos establecido para este impuesto, hasta llegar al porcentaje del valor residual. La rebaja especial solo aplica al Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados.

- Solo será necesaria la presentación de los requisitos básicos

8. Vehículos de propiedad de personas con discapacidad (a razón de un vehículo por titular)

Aplica para la rebaja especial, una fracción básica gravada de impuesto a la renta de personas naturales, la misma que se reducirá cada año en los mismos porcentajes de depreciación de vehículos establecidos en este impuesto, hasta llegar al porcentaje del valor residual. Sólo aplica para la rebaja especial para el Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados.

- Documento emitido por la autoridad competente que acredite la discapacidad, tipo y porcentaje.

9. Vehículos destinados al traslado de personas con discapacidad (a razón de un vehículo por titular)

Aplica para la rebaja especial, una fracción básica gravada de impuesto a la renta de personas naturales, la misma que se reducirá cada año en los mismos porcentajes de depreciación de vehículos establecidos para este impuesto, hasta llegar al porcentaje del valor residual. Sólo aplica para la rebaja especial del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados.

- Documento emitido por la autoridad competente que acredite la discapacidad, tipo y porcentaje.
- Documento emitido por un juez, en el que se nombre al tutor, curador o representante legal.
- Manifestación expresa de la voluntad (realizada ante un notario).
- Declaración juramentada conjunta realizada por la persona con discapacidad, tutor, curador o representante legal (según aplique) y por el tercero que realice el traslado.

10. Vehículos de propiedad de Organismos Internacionales y Diplomáticos

Aplica para la exoneración del 100% del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados y exoneración del 100% del Impuesto Ambiental.

- Solo será necesaria la presentación de los requisitos básicos

11. Vehículos sea ambulancia y hospital rodante

Aplica para la exoneración del 100% del Impuesto Ambiental

- Permiso de funcionamiento vigente emitida por el Ministerio de Salud Pública

12. Vehículos clásicos

Aplica para la exoneración del 100% del Impuesto Ambiental

- Certificación emitida por la autoridad competente que regula el tránsito y transporte público.

13. Vehículos eléctricos

Aplica para la exoneración del 100% del Impuesto Ambiental

- Certificación emitida por la autoridad competente que regula el tránsito y transporte público.